



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-44/2022

22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. CAB DEM.	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. MYR. PA DEM.	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-43/2022 DE FECHA 15NOV022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Tabla de Sueldos Base 2023.
 - B.- Programa de Inversiones 2023.
 - C.- Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - D.- Políticas de Ejecución Presupuestaria 2023.
 - E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-43/2022 DE FECHA 15NOV022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-43/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Tabla de Sueldos Base 2023.

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto tiene como objetivo presentar la Tabla de Sueldos Base para el Ejercicio Fiscal 2023 y tiene como base legal la Ley

del IPSFA en su Art. 12, Atribuciones y deberes del Consejo Directivo, Literal d), donde se establece que corresponde al Consejo Directivo de la institución, entre sus atribuciones la del estudio y aprobación de los sueldos del personal, y en su Art. 107, que faculta al Consejo Directivo para aprobar el salario básico mensual que se asigne a las plazas, además del Reglamento de la Ley del IPSFA, que en su Art. 13, Literal b) establece que es una de las atribuciones y deberes de la Gerencia General, la de planificar oportunamente el presupuesto de remuneraciones anuales de acuerdo a las políticas presupuestarias aprobadas por el Consejo Directivo; y se fundamenta específicamente en el Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal, que en su Art. 4, regula que la asignación del sueldo a los puestos de la estructura organizativa, será a través de una tabla de sueldos base, aprobada por el Consejo Directivo en cada presupuesto institucional. Lo que se aplicará a todos los puestos funcionales del Instituto. Por lo que dicha tabla se convierte en el instrumento principal para operativizar el mencionado Reglamento.

Presentando la Tabla de Sueldos Base 2023, de la manera siguiente:

TABLA DE SUELDOS BASE 2023	
Puesto	Sueldo Base en \$
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	2,500.00
AUDITOR INTERNO	1,150.00
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	1,500.00
GERENTE GENERAL	4,000.00
ASISTENTE DE GERENCIA GENERAL	800.00
ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	800.00
JEFE DE COMUNICACIONES	2,000.00
TECNICO EN PROTOCOLO	800.00
TECNICO EN COMUNICACIONES	800.00
OFICIAL DE INFORMACION	1,150.00
JEFE DE ESTADISTICAS ACTUARIALES	2,000.00
JEFE DE INFORMATICA	2,000.00
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	1,500.00
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	1,500.00
ANALISTA PROGRAMADOR	1,400.00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA	1,500.00
TECNICO DE SOPORTE	900.00
JEFE JURIDICO	2,000.00
GESTOR JUDICIAL	1,150.00
GESTOR DE CONTRATOS	1,150.00
COLABORADOR DE REGISTROS	700.00
JEFE UACI	2,000.00
TECNICO UACI	800.00
JEFE DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2,000.00
TECNICO DE PLANIFICACIÓN	800.00
TECNICO DE CONTROL DE PROCESOS	800.00
TECNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS	800.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	3,600.00
ASISTENTE DE GERENCIA	725.00
JEFE INSTITUCIONAL AMBIENTAL	1,150.00
JEFE INSTITUCIONAL DE GENERO	1,150.00
JEFE DE TALENTO HUMANO	1,750.00
DIRECTOR CLINICA EMPRESARIAL	1,000.00

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ODONTOLOGO	800.00
TECNICO DE TALENTO HUMANO	750.00
ENFERMERA	650.00
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	1,750.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1,100.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1,100.00
TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO	680.00
TECNICO ELECTRICISTA	590.00
TECNICO DE TELECOMUNICACIONES	550.00
SUPERVISOR DE LIMPIEZA	490.00
MOTORISTA	460.00
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES	460.00
ORDENANZA	460.00
JARDINERO	460.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	460.00
MENSAJERO	460.00
JEFE DE SEGURIDAD	1,750.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD	1,100.00
JEFE DE GRUPO	525.00
AGENTE DE SEGURIDAD	460.00
AGENTE DE CONTROL Y MONITOREO	475.00
RECEPCIONISTA	475.00
JEFE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	1,750.00
ARCHIVISTA	475.00
TECNICO EN ARCHIVO	550.00
GERENTE FINANCIERO	3,600.00
JEFE DE CONTABILIDAD	1,750.00
TECNICO DE CONTABILIDAD	750.00
JEFE DE PRESUPUESTO	1,750.00
TECNICO DE PRESUPUESTO	750.00
JEFE DE TESORERIA	1,750.00
TECNICO DE TESORERIA	750.00
ESPECIALISTA DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISIONALES	850.00
ESPECIALISTA EN GESTION DE DEPOSITOS	850.00
COLECTOR	750.00
GERENTE DE PRESTACIONES	3,600.00
JEFE DE ANALISIS DE PRESTACIONES	1,750.00
COORDINADOR DE ANALISIS DE PRESTACIONES	1,100.00
TECNICO DE ANALISIS DE PRESTACIONES	750.00
JEFE DE PAGO DE PRESTACIONES	1,750.00
COORDINADOR DE PAGO DE PRESTACIONES	1,100.00
TECNICO DE PAGO DE PRESTACIONES	750.00
JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE	1,750.00
ENCARGADO SUCURSAL SANTA ANA	1,000.00
ENCARGADO SUCURSAL SAN MIGUEL	1,000.00
COORDINADOR DE OFICINA CENTRAL	1,100.00
TECNICO DE SERVICIO AL CLIENTE	750.00
JEFE DE AFILIACION Y OPERACIONES	1,750.00
COORDINADOR DE AFILIACION Y OPERACIONES	1,100.00
TECNICO DE AFILIACION Y OPERACIONES	750.00
JEFE DE GESTION DE PROGRAMAS	1,750.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR	1,100.00
ASISTENTE DE PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR	600.00
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE RECREACION	1,100.00
ASISTENTE DE PROGRAMAS DE RECREACION	600.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

TRABAJADOR SOCIAL	800.00
GERENTE DE INVERSIONES	3,600.00
JEFE DE ANALISIS DE INVERSIONES	1,750.00
ANALISTA DE INVERSIONES	750.00
JEFE DE MERCADEO	1,750.00
TECNICO DE MERCADEO	750.00
TECNICO DISEÑADOR DE CONTENIDOS	750.00
JEFE UN IPSFACREDITO	1,900.00
COORDINADOR IPSFACREDITO	1,100.00
GESTOR DE RECUPERACION JUDICIAL	1,300.00
GESTOR DE RECUPERACION MORA ADMINISTRATIVA	700.00
GESTOR DE CREDITOS	700.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	600.00
JEFE UN AKUAIPSA	1,100.00
COORDINADOR AKUAIPSA	1,100.00
OPERADOR DE EQUIPO	460.00
JEFE UN INMOIPSA	1,900.00
COORDINADOR TECNICO	1,100.00
COORDINADOR DE COMERCIALIZACION	1,100.00
COORDINADOR DE CENTROS RECREATIVOS	1,100.00
COLABORADOR TECNICO	765.00
SUPERVISOR DE CENTROS RECREATIVOS	765.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS RECREATIVOS	765.00
TECNICO DE VENTAS	765.00
TECNICO DE GESTION INMOBILIARIO	765.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO KILO 14	460.00
MANDADOR DE FINCA	460.00
ENCARGADO DE ESTACIONAMIENTO	460.00
ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO	625.00
ADMINISTRADOR DE CENTRO RECREATIVO KILO 14	625.00
ADMINISTRADOR HERRAMIENTAS	625.00
GUARDAVIDAS	600.00
GUARDAVIDAS KILO 14	600.00
JEFE UN PUDEFA	1,900.00
COORDINADOR DE PUDEFA	1,100.00
ENCARGADO DE VENTAS	650.00
TECNICO EMBALSAMADOR	600.00
AUXILIAR DE SERVICIO AL CLIENTE	460.00
GESTOR DE VENTAS	365.00

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 203:

Aprobar la tabla de Sueldos Base 2023 antes presentada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Programa de Inversiones 2023.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el señor Capitán de Corbeta e Ing. German Zeceña, Gerente de Inversiones, quién inició informando que el objetivo es presentar la propuesta del Programa de Inversiones 2023, para su aprobación; continuando con la exposición, se mostró la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de Inversiones IPSFA-CD-PO-04. Seguidamente informó que el Programa de Inversiones 2023 es parte integral del Presupuesto Institucional 2023; por lo que, el paso inicial es la identificación de las fuentes de financiamiento que garanticen el equilibrio presupuestario; la propuesta del programa asciende a \$10.7 millones como se detalla a continuación:

Propuesta de inversiones 2023	Monto	Fuentes de financiamiento
IPSFACrédito Seguro de Vida	\$4,000,000	Recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos, superávit previsional, saldo de caja y bancos del año 2022.
IPSFACrédito Fondo de Retiro	\$2,000,000	Venta de Inmuebles.
Inversiones en depósitos a plazo Fondo de Retiro	\$2,795,585	Excedente de ventas de inmuebles, después de pagar todos los fondos de retiro y devolución de cotizaciones.
InmoIPSFA	\$1,070,971	Ingresos de centros recreativos, arrendamientos, rendimiento de inversiones de corto plazo, superávit previsional de Seguro de Vida y venta de inmuebles.
Fondo Kilo 14	\$250,850	Ingresos por servicios turísticos, saldos de caja y bancos año 2022 y arrendamiento de la cafetería.
Fondo Administrativo	\$241,479	Arrendamiento de niveles Edificio IPSFA, 10% sobre las cotizaciones y aportes previsionales, 10% sobre administración de Pensionados Hacienda, rendimiento de inversiones de corto plazo.
AkuaIPSFA	\$209,475	Venta de servicios de agua, saldos de caja y bancos 2022 y venta de inmuebles del Fondo de Retiro.
FUDEFA	\$116,400	Ventas de servicios funerarios y saldo de caja bancos 2022.
Total propuesta programa de inversiones 2023	\$10,684,760	

Posteriormente, se presentó la propuesta del Programa de Inversiones 2023, comparado con el Programa de Inversiones 2022, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en Resolución No. 197 del Acta de la Sesión CD-44/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, tal como se muestra a continuación:

Inversión	2022	Propuesta 2023	Variación	Peso %
IPSFACrédito Seguro de Vida	\$3,500,000	\$4,000,000	\$500,000	14%
IPSFACrédito Fondo de Retiro	\$1,500,000	\$2,000,000	\$500,000	33%
Inversiones en depósitos a plazo Seguro de Vida	\$4,900,000	\$0	(\$4,900,000)	-100%
Inversiones en depósitos a plazo Fondo de Retiro	\$0	\$2,795,585	\$2,795,585	100%
InmoIPSFA	\$159,000	\$1,070,971	\$911,971	574%
Fondo Kilo 14	\$4,000	\$250,850	\$246,850	6171%
Fondo Administrativo	\$19,000	\$241,479	\$222,479	1171%
AkuaIPSFA	\$339,390	\$209,475	(\$129,915)	-38%
FUDEFA	\$80,000	\$116,400	\$36,400	46%
Total programa de inversiones	\$10,501,390	\$10,684,760	\$183,370	2%

Principales variaciones en propuesta 2023 respecto al año 2022:

1. Incremento de un millón en colocación de préstamos \$500 mil Seguro de Vida y \$500 Fondo de Retiro.
2. Seguro de Vida: no invertirá en depósitos a plazo, 4.9 M año 2022.
3. Fondo de Retiro: estimación de inversión después de pagar los fondos de retiro.
4. InmoIPPSFA: hará inversiones en Rancho Costa del Sol, Hotel PP el Cuco y Complejo Habitacional Kuaukali Norte.
5. Fondo Kilo-14: invertirá en planta de tratamiento de aguas residuales y reparaciones.
6. Fondo Administrativo: invertirá en equipo informático, licencias y software, aires acondicionados, vehículo y sistema de atención Call Center.

Seguidamente, se presentó detalladamente la propuesta del programa de inversiones 2023 por Fondos y Programas Previsionales como se muestra a continuación:

FONDO ADMINISTRATIVO

N°	INVERSIONES EN FONDO ADMINISTRATIVO (Propuesta)	MONTO
UNIDAD DE INFORMÁTICA		\$141,729.10
1	Equipos informáticos (16 computadoras y 48 Switch de distribución)	\$61,310.40
2	Licencias y Software	\$80,418.70
GERENCIA ADMINISTRATIVA		\$94,500.00
3	Suministro e instalación de equipo de aire central (1)	\$52,500.00
4	Pick up 4x2 doble cabina perfil alto (1)	\$33,600.00
5	Aire acondicionado tipo mini Split de 3 toneladas (4)	\$8,400.00
GERENCIA DE PRESTACIONES		\$5,250.00
6	Equipo y servicios para Call Center (1)	\$5,250.00
TOTAL INVERSIÓN FONDO ADMINISTRATIVO		\$241,479.10

PROGRAMA FONDO DE RETIRO

N°	INVERSIONES PROGRAMA FONDO DE RETIRO (Propuesta)	MONTO
UN AKA IPSFA		\$209,475.00
	Planta envasadora de agua purificada	\$99,750.00
	Estudio de mercado planta envasadora	\$5,250.00
	Estudio topográfico planta envasadora	\$4,200.00
7	Elaboración de carpeta técnica de planta envasadora y trámites de permisos	\$16,800.00
	Estudio de impacto ambiental planta envasadora	\$21,000.00
	Planta envasadora construcción	\$52,500.00
8	Pozo de Monitoreo	\$105,000.00
9	Suministro e instalación de banco de capacitores	\$4,725.00
UN FUDEFA		\$116,400.25
10	Compra de mobiliarios	\$15,000.25
11	Remodelación de carroza fúnebre	\$8,400.00
12	Remodelación de capilla meditación y pasillos de segundo nivel FUDEFA	\$31,500.00
13	Remodelación de fachada principal FUDEFA	\$31,500.00
14	Diseño y construcción de obra de mitigación y contención de cárcava	\$30,000.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	INVERSIONES PROGRAMA FONDO DE RETIRO (Propuesta)	MONTO
UN	InmoIPSFA	\$186,831.00
15	Construcción de obras de contención de talud en planta de tratamiento de aguas residuales Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$6,300.00
16	Continuación contrato 40-2022: Demolición y construcción de muros en Kuaukali Norte	\$54,531.00
17	Diseño y reparación de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$120,750.00
18	Instalación de banco de capacitores en planta de tratamiento de aguas negras del Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$5,250.00
UN	IPSFACrédito	\$2,000,000.00
19	Otorgamiento de préstamos	\$2,000,000.00
GERENCIA FINANCIERA		\$2,795,585.00
20	Inversiones en depósitos a plazo	\$2,795,585.00
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMA FONDO DE RETIRO		\$5,308,291.25

PROGRAMA SEGURO DE VIDA SOLIDARIO

N°	INVERSIONES PROGRAMA SEGURO DE VIDA (Propuesta)	MONTO
UN	INMOIPSFA	\$884,140.00
21	Continuación de la remodelación de baños Rancho Costa del Sol	\$38,150.00
22	Construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias en Rancho Costa del Sol	\$31,500.00
23	Diseño y construcción planta de tratamiento en Rancho Costa del Sol	\$147,000.00
24	Servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Rancho Costa del Sol	\$36,750.00
25	Construcción de área de lavado en Rancho Costa del Sol	\$15,750.00
26	Cambio de estructura y cubierta en techo cafetería de Rancho Costa del Sol	\$36,750.00
27	Continuación de traslado y mantenimiento correctivo de Planta de tratamiento de aguas residuales de Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$62,000.00
28	Diseño y construcción planta de tratamiento Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$110,250.00
29	Supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$42,000.00
30	Elaboración de carpeta técnica para aumento de capacidad en Hotel Pacific Paradise El Cuco.	\$8,400.00
31	Remodelación del área de cafetería Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$31,500.00
32	Suministro e Instalación de cubierta de techo y tratamiento de estructura en Amatitán	\$18,900.00
33	Carpeta Técnica de Búngalos y áreas comunes en estero Jaltepeque	\$31,500.00
34	Construcción de búngalos en estero Jaltepeque	\$168,000.00
35	Servicio de supervisión de la construcción de búngalos estero Jaltepeque	\$42,000.00
36	Equipamiento de búngalos en estero Jaltepeque	\$24,840.00
37	Estudio de mercado torre de apartamentos y Centro Comercial Ex Luis Francés	\$5,250.00
38	Compra de vehículo	\$33,600.00
UN	IPSFACRÉDITO	\$4,000,000.00
39	Otorgamiento de préstamos	\$4,000,000.00
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMA SEGURO DE VIDA SOLIDARIO		\$4,884,140.00

FONDO KILO-14

N°	INVERSIONES FONDO KILO-14 (Propuesta)	MONTO
UN	InmoIPSFA	\$250,850.00
40	Continuación del diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	\$135,000.00
41	Servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Kilo-14	\$36,750.00
42	Reconstrucción de área social y cafetería	\$63,000.00
43	Continuación de reparación de techos y columnas	\$16,100.00
TOTAL INVERSIÓN FONDO KILO 14		\$250,850.00

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMAS Y FONDOS (propuesta)	MONTO
Total inversión fondo administrativo	\$241,479.10
Total inversión programa fondo de retiro	\$5,308,291.25
Total inversión programa seguro de vida solidario	\$4,884,140.00
Total inversión fondo kilo 14	\$250,850.00
TOTAL INVERSIONES PROGRAMAS Y FONDOS	\$10,684,760.35

Finalmente, con base en los artículos 92 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas se solicitó al Consejo Directivo:

1. Aprobar la propuesta del Programa de Inversiones 2023.
2. Autorizar a la UACI realizar los procesos de adquisición que correspondan.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 204.

1. Aprobar el Programa de Inversiones 2023 antes presentado.
2. Autorizar a la UACI realizar los procesos de adquisición que correspondan.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició la exposición mencionando que el Proyecto de Presupuesto Institucional 2023 se elaboró de conformidad a la metodología por áreas de gestión. Asimismo, continuó explicando que el marco regulatorio está en la Ley del IPSFA en el artículo 6 primer inciso, que define al Consejo Directivo como "la autoridad máxima del instituto" y el artículo 12 literal d) "Estudiar y aprobar los Proyectos de Presupuesto del Instituto y los Salarios del Personal y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional" y en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario - Fase de Formulación emitido por el Ministerio de Hacienda, específicamente en Atribuciones del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto; literal g) Definir y validar la estructura presupuestaria para el año objetivo a presupuestar y literal j) Presentar al Titular o máxima autoridad de la Institución el Proyecto de Presupuesto Institucional para su respectiva validación.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguidamente presentó el proceso que se llevó a cabo para la elaboración de dicho Proyecto, y que se estaba en el punto donde éste es sometido a la aprobación del Consejo Directivo, expuso la tendencia de los presupuestos institucionales aprobados desde el 2019 hasta el solicitado para el ejercicio fiscal 2023, recalcando que el incremento de este último corresponde principalmente a la tendencia creciente de las obligaciones previsionales. Explicó la tendencia del Fondo Administrativo para los mismos años, mencionando que dicho incremento corresponde principalmente al rubro de remuneraciones por la aplicación del Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal y el Reglamento Especial sobre Gratificaciones para el Personal del IPSFA. Presentó además, la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, destacando que la gestión institucional estará conformada por tres unidades presupuestarias y 18 líneas de trabajo, que permitirán identificar la asignación de los recursos financieros por rubros de agrupación y fuentes de financiamiento. Mencionó que las asignaciones presupuestarias del Auxilio de Sepelio que se registraban en la línea de trabajo 0204, se incorporó a la línea de trabajo 0316 de la UN FUDEFA para efectos de una mejor trazabilidad de las operaciones y debido a que esta Unidad de Negocio ejecuta los procesos relacionados a la prestación de dicho servicio, era procedente realizar esta actualización.

Con base a lo antes expuesto, presentó la conformación de la estructura presupuestaria modificada para el ejercicio fiscal 2023:

Año	Unidades Presupuestarias	LT
2023	01-Dirección y Administración Institucional	4
	02-Prestaciones	7
	03-Inversiones	7

UNIDADES PRESUPUESTARIAS	LINEAS DE TRABAJO
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0101- DIRECCIÓN SUPERIOR
	0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL
	0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	0104- GESTIÓN FINANCIERA
02 PRESTACIONES	0201- PENSIONES
	0202- FONDO DE RETIRO
	0205- PENSIONES HACIENDA
	0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO
	0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS
	0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES
	0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

**03
INVERSIONES**

0301- IPSFACRÉDITO
0310- GESTIÓN DE INVERSIONES
0312- AKUAIPSFA
0315- INMOIPSFA
0316- FUDEFA
0318- PROYECTOS
0317- DEPÓSITOS

Continuando con la presentación, explicó la composición del presupuesto consolidado para el ejercicio fiscal 2023 por cada uno de los programas previsionales y fondos, el cual asciende a \$173 millones, según detalle:

Proyecto de Presupuesto Institucional Ejercicio Fiscal 2023 (En Dólares US\$)

Rubro	Nombre	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Fondo Kilo-14	Revalorización	Total	%
13	Contribuciones a la seguridad social	3,354,168.00	24,235,936.00	3,266,858.00	3,899,256.00	0.00	71,040.00	35,387,158.00	20.46
14	Venta de bienes y servicios	0.00	0.00	224,711.00	617,975.00	196,281.00	0.00	1,038,967.00	0.60
15	Ingresos financieros y otros	589,681.00	1,235,715.00	1,942,360.00	625,063.00	4,746.00	91,320.00	4,378,875.00	2.53
16	Transferencias corrientes	286,450.00	114,710,671.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	114,857,125.00	66.39
21	Venta de activos fijos	0.00	0.00	1,641,131.00	12,046,124.00	0.00	0.00	13,687,255.00	7.91
23	Recuperación de inversiones financieras	0.00	366,400.00	2,198,526.00	695,500.00	0.00	0.00	3,260,426.00	1.88
32	Saldo inicial en bancos	0.00	0.00	0.00	0.00	185,954.00	204,240.00	390,194.00	0.23
Total Ingresos		4,230,303.00	140,098,612.00	9,833,586.00	18,083,918.00	386,981.00	366,600.00	173,000,000.00	100
51	Remuneraciones	3,034,153.01	132,629.48	597,639.02	511,839.23	56,388.86	0.00	4,332,649.60	2.50
53	Prestaciones de la seguridad social	0.00	139,893,966.00	4,029,979.00	11,710,000.00	0.00	366,600.00	156,000,545.00	90.17
54	Adquisición de bienes y servicios	805,543.99	39,484.52	199,563.98	412,642.77	40,916.14	0.00	1,498,151.40	0.87
55	Gastos financieros y otros	141,536.00	27,200.00	87,633.00	139,470.00	38,626.00	0.00	434,665.00	0.25
61	Inversiones en activos fijos	249,070.00	5,332.00	918,771.00	514,381.00	250,850.00	0.00	1,938,404.00	1.12
63	Inversiones financieras	0.00	0.00	4,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	3.47
63	Inversiones en Depósitos a Plazo	0.00	0.00	0.00	2,795,585.00	0.00	0.00	2,795,585.00	1.62
Total Egresos		4,230,303.00	140,098,612.00	9,833,586.00	18,083,918.00	386,981.00	366,600.00	173,000,000.00	100

En los rubros de ingresos destacó la importancia de las transferencias corrientes en las fuentes de financiamiento del presupuesto del Instituto las cuales ascienden a \$114.8 millones constituyendo el 66.39% de las estimaciones de ingresos para el pago de Pensiones y Auxilios de Sepelio, así mismo, las Contribuciones a la Seguridad Social serían de \$35.3 millones que representan el 20.46% del total de las estimaciones de ingresos previstos; los ingresos por ventas de bienes y servicios



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

corresponden a las ventas proyectadas de servicios turísticos de los centros recreativos y la prestación de servicios funerarios que realice la Unidad de Negocio FUDEFA con una estimación prevista en dicho rubro de \$1.0 millón que representaría un 0.60% del presupuesto total de ingresos; en cuanto al rubro de los Ingresos Financieros mencionó que estos correspondían principalmente a los rendimientos de intereses que se espera que genere la cartera de préstamos en cada programa previsional, así como también los arrendamientos de inmuebles y las rentabilidades del portafolio de las inversiones en depósitos a plazo fijo y cuentas bancarias que se gestionen para el ejercicio fiscal 2023; en el rubro de ventas de activos fijos mencionó que se tiene previsto vender inmuebles por \$13.6 millones que representan el 7.91% como parte de las fuentes de financiamiento estimadas; en el rubro de Recuperación de Inversiones Financieras se proyecta percibir por recuperación de capital de los préstamos por \$3.2 millones y finalmente los saldos iniciales en bancos de los fondos Kilo 14 y de Revalorización para cubrir sus obligaciones previstas será necesario financiarlas con los remanentes en bancos acumulados de ejercicios anteriores. En relación a los egresos, mencionó que el monto total del presupuesto de egresos asciende a \$173 millones, de los cuales \$156 millones son para cubrir obligaciones previsionales representando un 90.17%; en cuanto a las Inversiones Financieras corresponden en un 5.09% y con la finalidad de dinamizar y potenciar las reservas de los programas de Seguro de Vida Solidario y Fondo de Retiro se pretende realizar colocaciones en préstamos por \$6.0 millones, y nuevas inversiones en depósitos a plazo fijo por \$2.7 millones siempre y cuando se materialicen las ventas inmobiliarias previstas; además, detalló el porcentaje de participación de los otros rubros de agrupación de los egresos: las Remuneraciones 2.50%, las Adquisiciones de Bienes y Servicios 0.87%, los Gastos Financieros 0.25% y las Inversiones en Activos Fijos 1.12% que corresponden principalmente a las inversiones inmobiliarias contempladas en el programa de inversiones.

Finalizada la presentación, la administración solicitó al Consejo Directivo, con base a lo establecido en los Art. 6 primer inciso y el Art. 12 d) de la Ley IPSFA, Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario - Fase de Formulación y con la validación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, la aprobación de:

1. La Estructura Presupuestaria antes presentada para el ejercicio fiscal 2023.
2. El Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$173 millones para ser sometido a la aprobación del señor Ministro de la Defensa Nacional.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 205:

1. Aprobar la Estructura Presupuestaria antes presentada para el ejercicio fiscal 2023.
2. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de \$173 millones para ser sometido a la aprobación del señor Ministro de la Defensa Nacional.

Proyecto de Presupuesto Institucional Ejercicio Fiscal 2023 (En Dólares US\$)

Rubro	Nombre	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Fondo Kilo-14	Revalorización	Total	%
13	Contribuciones a la seguridad social	3,354,168.00	24,235,836.00	3,826,858.00	3,899,256.00	0.00	71,040.00	35,387,158.00	20.46
14	Venta de bienes y servicios	0.00	0.00	224,711.00	617,975.00	196,281.00	0.00	1,038,967.00	0.60
15	Ingresos financieros y otros	589,681.00	1,125,705.00	1,942,360.00	625,063.00	4,746.00	91,320.00	4,378,875.00	2.53
16	Transferencias corrientes	286,454.00	114,370,671.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	114,857,125.00	66.39
21	Venta de activos fijos	0.00	0.00	1,641,131.00	12,046,124.00	0.00	0.00	13,687,255.00	7.91
23	Recuperación de inversiones financieras	0.00	366,400.00	2,198,526.00	695,500.00	0.00	0.00	3,260,426.00	1.88
32	Saldo inicial en bancos	0.00	0.00	0.00	0.00	185,954.00	204,240.00	390,194.00	0.23
	Total Ingresos	4,230,303.00	140,098,612.00	9,833,586.00	18,083,918.00	386,981.00	366,600.00	173,000,000.00	100
51	Remuneraciones	3,034,153.01	132,629.48	597,639.02	511,839.23	56,388.65	0.00	4,332,649.60	2.50
53	Prestaciones de la seguridad social	0.00	139,893,966.00	4,029,979.00	11,710,000.00	0.00	366,600.00	156,000,545.00	90.17
54	Adquisición de bienes y servicios	805,543.99	39,484.52	199,563.98	412,642.77	40,916.44	0.00	1,498,151.40	0.87
55	Gastos financieros y otros	141,536.00	27,200.00	87,633.00	139,470.00	38,826.00	0.00	434,665.00	0.25
61	Inversiones en activos fijos	249,070.00	5,332.00	918,771.00	514,301.00	250,850.00	0.00	1,938,404.00	1.12
63	Inversiones financieras	0.00	0.00	4,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	3.47
63	Inversiones en Depósitos a Plazo	0.00	0.00	0.00	2,795,585.00	0.00	0.00	2,795,585.00	1.62
	Total Egresos	4,230,303.00	140,098,612.00	9,833,586.00	18,083,918.00	386,981.00	366,600.00	173,000,000.00	100

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Políticas de Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2023.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien explicó que el objetivo es someter a aprobación la Política de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de orientar y proporcionar una herramienta que regule el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, así como su liquidación. Continuó la exposición presentando el marco regulatorio que se encuentra en la Ley del IPSFA inciso primero Art. 6.- El Consejo Directivo es la autoridad máxima del Instituto, le corresponde la orientación y determinación de la política de éste..."

A continuación, presentó y explicó el contenido de la Política de Ejecución Presupuestaria 2023:

I. Introducción

El Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con la finalidad de orientar y proporcionar una herramienta que regule el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, así como su liquidación, establece la presente Política de Ejecución Presupuestaria 2023.

II. Base Legal y Técnica

Esta Política tiene su fundamento en el artículo 228 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 39, 40 y 47 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los artículos 6, 101 y 102 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

III. Responsables

El presupuesto se ejecutará de acuerdo a la estructura presupuestaria definida para cada unidad organizativa siendo las responsables en la gestión de la ejecución de las



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

asignaciones presupuestarias para cada una de ellas, así como de dar el seguimiento mensual respectivo, a fin de que el presupuesto institucional sea orientado a mantener el equilibrio de las finanzas institucionales.

La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto, será responsable de elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) y de proporcionar asistencia técnica permanente para la ejecución y seguimiento del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. El Departamento de Tesorería será responsable de efectuar los pagos de las obligaciones legalmente exigibles adquiridas por el Instituto, así como el seguimiento al flujo de caja para asegurar las disponibilidades financieras. La Gerencia Financiera dará el seguimiento mensual y presentará trimestralmente al Consejo Directivo la ejecución presupuestaria del Instituto.

La Gerencia de Inversiones a través de sus unidades de negocio, será la responsable de la ejecución y seguimiento de las inversiones definidas en el programa de inversiones, verificando previamente la disponibilidad presupuestaria y financiera para tal fin.

La UACI consolidará el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y realizará el seguimiento de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley AFI y LACAP.

IV. Prioridades institucionales en la Ejecución Presupuestaria.

A. Las asignaciones presupuestarias destinadas para el pago de obligaciones previsionales y remuneraciones tendrán prioridad en la cobertura financiera sobre el resto de pagos a efectuar de acuerdo a cada uno de los programas previsionales y fondos que integran el presupuesto institucional.

B. La Ejecución Presupuestaria se orientará en función de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual de cada unidad organizativa, ésta debe realizarse considerando los momentos presupuestarios: crédito, compromiso y devengado.

V. Líneas generales para la ejecución presupuestaria:

1. Ingresos:

1. Contribuciones a la seguridad social

La recaudación de los ingresos por cotizaciones y aportes se gestionará y controlará por medio del Departamento de Afiliación y Operaciones en coordinación con el Departamento de Tesorería.

2. Venta de bienes y servicios

La gestión y control de los ingresos provenientes de la prestación de servicios funerarios estarán a cargo de la Unidad de Negocio FUDEFA, venta de agua la realizará la Unidad de Negocio AKUAIPSFA y los servicios turísticos la Unidad de Negocio INMOIPSFA.

3. Ingresos financieros y otros

a. La Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO gestionará y controlará la ejecución de los ingresos por intereses de la cartera de préstamos.

b. La Unidad de Negocio INMOIPSFA gestionará y controlará la ejecución de los ingresos por arrendamiento de los bienes inmuebles.

c. El Departamento de Tesorería gestionará y controlará

los ingresos por rendimientos provenientes de la administración de los depósitos a plazo fijo, cuentas bancarias y títulos valores emitidos por el Estado.

d. La Ejecución de otros ingresos no clasificados será gestionada y controlada por las unidades organizativas que los generen.

4. Transferencias Corrientes

a. La Gerencia de Prestaciones coordinará con la Gerencia Financiera la gestión y control de los ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda para el déficit del programa de Pensiones, Responsabilidad Compartida, Pensiones Hacienda y Montepíos Militares a cargo del Estado, así como la Comisión por Administración de estas últimas.

b. Unidad de Negocio FUDEFA coordinará con la Gerencia Financiera la gestión de los fondos ante el Ministerio de la Defensa Nacional por el otorgamiento de la prestación del Auxilio de Sepelio.

5. Ventas de activos fijos

La Unidad de Negocio INMOBIFEA gestionará y controlará la ejecución de los ingresos por venta de los bienes inmuebles.

6. Recuperación de inversiones financieras

a. El Departamento de Tesorería gestionará y controlará los depósitos bancarios del Instituto, así como de títulos valores emitidos por el Estado.

b. La Unidad de Negocio IPSFACREDITO gestionará y controlará la ejecución de los ingresos por la recuperación de capital de la cartera de préstamos.

7. Saldos de años anteriores

La Gerencia Financiera por medio del Departamento de Tesorería, establecerá al término del ejercicio financiero fiscal anterior los saldos disponibles en caja y bancos los cuales serán la base para elaborar el flujo de caja institucional debiendo llevar un control diario del saldo de caja disponible.

B. D. Ingresos:

Remuneraciones

a. El Departamento de Talento Humano gestionará y controlará la ejecución del Presupuesto de Remuneraciones, de conformidad al Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal y el Reglamento Especial sobre Gratificaciones para el Personal del IPSFA.

b. Los sueldos de las unidades organizativas que su dependencia sea la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Prestaciones se ejecutarán con cargo al Fondo Administrativo, a excepción de las erogaciones que correspondan al Departamento de Gestión de Programas que se reconocerán en el Programa de Seguro de Vida.

c. Los sueldos de las plazas de la Gerencia de Inversiones, Departamentos de Análisis de Inversiones y Departamento de Mercadeo serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de las reservas de los distintos programas previsionales, tomando como base los saldos contables al 31 de diciembre de 2022 para el primer semestre de 2023 y saldos al 30 de junio de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 2023 para el segundo semestre del mismo año.
- d. Los sueldos de las plazas administrativas de la Unidad de Negocio INMOIPSFA, serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de las reservas inmobiliarias de los distintos programas previsionales que administra, tomando como base los saldos contables al 31 de diciembre 2022 para el primer semestre de 2023 y saldos al 30 de junio 2023 para el segundo semestre. Excepto los sueldos de las plazas de los Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Amatitán, Hotel Pacific Paradise El Cuco, kilo-14, Hotel Pacific Paradise Costa de Sol, RIOMAR, Bodega General y Finca Florencia que se ejecutarán en el programa o fondo al que pertenezcan dichos inmuebles.
 - e. Los sueldos de las plazas administrativas de la Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de la cartera de préstamos de los distintos programas previsionales que administra, tomando como base los saldos al 31 de diciembre de 2022 para el primer semestre 2023 y saldos al 30 de junio 2023 para el segundo semestre del mismo año.
 - f. Los sueldos de la Unidad de Negocio AKUAIPSFA y FUDEFA se ejecutarán en el programa del Fondo de Retiro.
2. Prestaciones de la Seguridad Social
El otorgamiento de las prestaciones del Instituto se hará conforme a lo establecido en la Ley de IPSFA y su reglamento. El presupuesto respectivo será ejecutado por la Gerencia de Prestaciones en coordinación con la Gerencia Financiera.
 3. Adquisición de bienes y servicios
 - a. Los gastos que se realicen por medio de Fondo Circulante, se cargarán a la unidad organizativa a la que pertenezca, previa autorización de la Gerencia General.
 - b. Las adquisiciones de bienes y servicios de las unidades organizativas que su dependencia sea la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Prestaciones se ejecutarán con cargo al Fondo Administrativo, a excepción de las erogaciones que correspondan al Departamento de Gestión de Programas que se reconocerán en el Programa de Seguro de Vida.
 - c. Los insumos de oficina y servicios de la Gerencia de Inversiones, Departamento de Análisis de Inversiones y Departamento de Mercadeo serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de las reservas de los distintos programas previsionales, tomando como base los saldos contables al 31 de diciembre de 2022 para el primer semestre 2023 y saldos al 30 de junio de 2023 para el segundo semestre del mismo año.
 - d. Los insumos de oficina y servicios de la Unidad de Negocio INMOIPSFA serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de las reservas inmobiliarias de los distintos programas previsionales que administra, tomando como base los saldos contables al 31 de diciembre de 2022 para el primer semestre 2023 y saldos al 30 de junio 2023 para el segundo semestre del mismo año. Excepto bienes y servicios de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

VERSION PUBLICA

Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Amatitán, Hotel Pacific Paradise El Cuco y Kilo-14, que se ejecutarán en el Programa o fondo al que pertenezcan dichos inmuebles.

- e. Los insumos de oficina y servicios de la Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO serán distribuidos conforme a los pesos porcentuales de la cartera de préstamos de los distintos programas previsionales que administra, tomando como base los saldos contables al 31 de diciembre 2022, para el primer semestre 2023 y saldos al 30 de junio de 2023 para el segundo semestre del mismo año.
 - f. Los insumos y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Negocio aKUAIPSFA y FUDEFA serán financiados por el programa de Fondo de Retiro.
4. Gastos Financieros
- a. El Departamento de Tesorería controlará el pago de las comisiones generadas por las diferentes transacciones financieras del Instituto.
 - b. Las primas de seguros en concepto de fianzas de fidelidad, vehículos de transporte, de bienes muebles e inmuebles serán ejecutadas en las unidades organizativas que lo generen.
 - c. Los impuestos, tasas y derechos se ejecutarán en las unidades organizativas que los generen.
5. Compra de activo fijo
- a. La Gerencia General autorizará las compras de activo fijo y equipo electrónico, siguiendo los procedimientos establecidos en la LACAP y su reglamento.
 - b. Las adquisiciones de activos fijos de las unidades organizativas que su dependencia sea la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y de la Gerencia de Prestaciones se ejecutarán con cargo al Fondo Administrativo, a excepción de las erogaciones que correspondan al Departamento de Gestión de Programas que se reconocerán en el Programa de Seguro de Vida.
 - c. Las compras de activos fijos que se adquieran para apoyo de los diferentes programas en la Gerencia de Inversiones se ejecutarán en el programa que mayor peso porcentual represente en las reservas previsionales, la Unidad de Negocio InmoIPSEFA conforme al programa que represente el mayor peso porcentual de las reservas inmobiliarias, e IPSFACREDITO conforme al programa que represente el mayor peso porcentual de la cartera de préstamos.
- C. Otras disposiciones
- 1. Las economías presupuestarias que se generen en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se podrán reorientar para imprevistos con la autorización previa de la Gerencia General.
 - 2. La ejecución de la prestación del Auxilio de Sepelio se gestionará y controlará en la estructura presupuestaria definida para la Unidad de Negocio FUDEFA.
- VI. Modificaciones Presupuestarias
- De existir necesidad de incrementar o disminuir el techo del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presupuesto aprobado, la Gerencia General solicitará la aprobación al Consejo Directivo y posteriormente gestionará la aprobación del señor Ministro de la Defensa Nacional. Se podrán realizar transferencias entre asignaciones presupuestarias dentro del techo del presupuesto aprobado, las cuales se regularán de la forma siguiente:

- A. Las transferencias entre unidades presupuestarias serán autorizadas por el Consejo Directivo.
- B. Las transferencias entre una misma unidad presupuestaria, de una misma o diferente línea de trabajo, entre rubros de agrupación, diferentes cuentas de gastos, unidades organizativas, programas previsionales y fondos serán autorizadas por la Gerencia General, excepto las asignaciones que correspondan al Programa de Inversiones.
- C. Las transferencias entre objetos específicos de gasto de una misma cuenta que corresponden al mismo rubro de agrupación serán autorizadas por el Departamento de Presupuesto, a solicitud de las unidades organizativas.

VII. Liquidación Presupuestaria

- A. Los saldos sobrantes de la liquidación presupuestaria al finalizar el ejercicio fiscal 2023, pasarán a formar parte de las reservas del programa de programas previsionales que Consejo Directivo determine, a propuesta de la Administración.
- B. Al 31 de diciembre de 2023 se deberán registrar como compromisos pendientes de pago todas las obligaciones ciertas originadas de convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable vigente, encontrándose pendiente únicamente la recepción de la documentación de respaldo, que a esa fecha cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.
- C. Cuando las unidades organizativas presenten comprobantes de egresos del ejercicio fiscal 2023 después del cierre presupuestario, serán cargados al presupuesto del siguiente periodo fiscal, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

VIII. Disposiciones Finales

- A. Las asignaciones presupuestarias aprobadas para realizar inversiones no podrán transferirse para cubrir gasto corriente, excepto cuando se obtengan economías presupuestarias producto de la ejecución de las mismas, de igual forma asignaciones de inversiones que no sean ejecutadas debido a limitantes por factores externos al Instituto. Estas asignaciones quedarán a disposición de la administración para reasignarlas en los rubros que sean necesarios, previa autorización del Consejo Directivo.
- B. De existir necesidad de liquidez en un programa previsional se podrá realizar recomposición de activos de las reservas entre los diferentes programas que el Instituto administra. Asimismo, el Fondo Administrativo podrá trasladar activos productivos al programa previsional que sea requerido previa autorización de Consejo Directivo.
- C. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

D. La presente política estará vigente para el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 y se modificará cuando las circunstancias lo requieran.

Finalmente, la administración procedió a solicitar al Consejo Directivo, con base al Art. 6 primer inciso, aprobar la Política de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 206:

Aprobar la Política de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2022 y solicitar su autorización para incrementar el monto asignado a la construcción de la caseta administrativa de la Unidad de Negocio AkuaIPSFA, por ajuste de precios según sondeo de mercado y obtener los recursos suficientes para iniciar el proceso de contratación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro Recreativo Kilo-14, el cual fue declarado desierto recientemente, por no cumplir los criterios técnicos; ambos puntos cuentan con el visto bueno del Comité de Inversiones del 17 de noviembre de 2022. Continuó presentando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA, Ar. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2022, aprobado mediante resolución No. 197 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2021, de fecha 23 de noviembre del año 2021 y Política de Ejecución Presupuestaria 2022 IPSFA-CD-PO-19, en lo relativo a las inversiones del IPSFA. Y se mostraron las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2022, como son:

- Durante la realización del diseño y determinación de las especificaciones técnicas necesarias para la construcción de la caseta administrativa de AkuaIPSFA, se realizó un sondeo de mercado y se determinó que el monto inicial estimado de \$5 mil dólares, no será suficiente para cubrir los costos de construcción, por lo que es recomendable realizar un refuerzo al programa de inversiones 2022 y presupuesto de \$5 mil dólares.
- El proceso de licitación pública de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Recreativo Kilo-14 fue declarado desierto, debido a que las ofertas recibidas no cumplían con los requerimientos técnicos solicitados; por otra parte, las ofertas económicas recibidas sobrepasaban el monto previamente autorizado de \$100 mil; en ese sentido y procurando que no se declare desierta por falta de fondos, es necesario realizar un refuerzo al programa de inversiones 2022 y presupuesto de \$35 mil para dar inicio a un nuevo proceso. Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2022 original como se detalla a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ORIGINAL CD 44-2021 RESOLUCIÓN No. 197 DEL 23NOV021

Concepto	Monto	Peso %
Inversiones en Depósitos a plazo	\$4,900,000	46.66%
Otorgamiento de préstamos, Seguro de Vida	\$3,500,000	33.33%
Otorgamiento de préstamos, Fondo de Retiro	\$1,500,000	14.28%
aKUAIPSFA	\$339,390	3.23%
InmoIPSFA	\$159,000	1.51%
FUDEFA	\$80,000	0.76%
Fondo Administrativo	\$19,000	0.18%
Fondo Kilo 14	\$4,000	0.04%
Total programa de inversiones	\$10,501,390	100.00%

Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, incrementando \$5,000.00 en el numeral 8 caseta administrativa para operador de equipo de la Unidad de Negocio aKUAIPSFA, disminuyendo la misma cantidad en estudios preliminares de la planta envasadora de agua purificada, como se detalla a continuación:

Inmuebles y Unidades de Negocio	Actual	Propuesta	Variación
UN AkuaIPSFA	\$74,688.79	\$74,688.79	\$0.00
4. Planta envasadora de agua purificada	\$15,000.00	\$10,000.00	(\$5,000.00)
Estudios preliminares	\$10,000.00	\$5,000.00	(\$5,000.00)
Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
Gestión de permisos y registros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de Construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Construcción de planta envasadora	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adquisición de maquinaria y equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5. Sustitución de línea de impelencia Greenside Santa Elena	\$38,835.84	\$38,835.84	\$0.00
6. Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95	\$8,152.95	\$0.00
7. Suministro e instalación Data Logger LTC, para pozo de monitoreo.	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00
8. Caseta administrativa, para operador de equipo.	\$5,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
9. Motocicleta para facilitar trabajo de campo.	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00
10. Refrigerador, para mejorar las condiciones del operador de equipo.	\$400.00	\$400.00	\$0.00
11. Pozo de Monitoreo	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Además, se presentó la propuesta de modificación del incremento de \$35,000.00 en Kilo 14, para la adjudicación de la planta de tratamiento de aguas residuales, cuya fuente de financiamiento de ingresos, es el aumento en las ventas de dicho Centro Recreativo; por el lado de los egresos, se disminuiría la mitigación de cárcava en terreno de FUDEFA por \$30,000.00 y disminución de \$5,000.00 en la adquisición de carroza fúnebre para FUDEFA, tal como se muestra a continuación:

Inmuebles y Unidades de Negocio	Actual	Propuesta	Variación
UN FUDEFA	\$207,988.00	\$172,988.00	(\$35,000.00)
12. Remodelación de capilla Renacer	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
13. Remodelación laboratorio y equipamiento del mismo	\$18,629.91	\$18,629.91	\$0.00
14. Remodelación de capilla Ascensión	\$25,058.09	\$25,058.09	\$0.00
15. Suministro e instalación de ventanas de Capilla Ascensión	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00

16. Modificación del sistema eléctrico, cableado subterráneo	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
17. Mitigación de cárcava, terreno FUDEFA	\$30,000.00	\$0.00	(\$30,000.00)
18. Compra de vehículo y adecuación a carroza fúnebre	\$38,300.00	\$38,300.00	\$0.00
19. Compra de vehículo para carroza fúnebre	\$55,000.00	\$50,000.00	(\$5,000.00)
20. Construcción de caseta para vigilantes FUDEFA	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
21. Suministro e instalación de puerta abatible entrada principal FUDEFA	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00

Inmuebles y Unidades de Negocio	Actual	Propuesta	Variación
UN InmoIPPSFA	\$133,500.00	\$168,500.00	\$35,000.00
29. Remodelación de una batería de baños del Centro Recreativo kilo-14	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
30. Instalación de cámaras de video vigilancia para Centro Recreativo Kilo 14, para control de accesos.	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00
31. Instalación de Planta de Tratamiento de aguas residuales	\$100,000.00	\$135,000.00	\$35,000.00
32. Sustitución de techos y reparación de columnas de glorietas del Centro Recreativo Kilo-14.	\$27,000.00	\$23,000.00	\$0.00
Total del Fondo Kilo-14	\$133,500.00	\$168,500.00	\$35,000.00

A continuación, se presenta el resumen del total de inversión 2022 por fondos y programas propuestos:

Programas y Fondos	Actual	Propuesta	Variación
Fondo Administrativo	\$73,000.00	\$73,000.00	\$0.00
Programa de Fondo de Retiro	\$466,070.17	\$431,070.17	-\$35,000.00
Programa de Seguro de Vida	\$9,911,106.62	\$9,911,106.62	\$0.00
Fondo Kilo-14	\$133,500.00	\$168,500.00	\$35,000.00
Total Egresos	\$10,583,676.79	\$10,583,676.79	\$0.00

Seguidamente se mostró detalle de las transferencias presupuestarias requeridas para la ejecución del Programa de Inversiones Modificado 2022:

TOTAL DISMINUCIÓN \$5,000.00		TOTAL AUMENTO \$5,000.00	
Unidad Presup.	03. Inversiones	Unidad Presup.	03. Inversiones
Línea de trabajo	0318	Línea de trabajo	0318
Unidad Organiz.	111706. UN AKUAIPPSFA	Unidad Organiz.	111706. UN AKUAIPPSFA
Programa	140 Fondo de Retiro	Programa	140 Fondo de Retiro
Específico:	61607. De producción de Bienes y Servicios	Específico	61699 Obra de infraestructuras diversas

TOTAL DISMINUCIÓN \$ 35,000.00		TOTAL AUMENTO \$ 35,000.00	
Unidad Presup.	03. Inversiones	Unidad Presup.	03. Inversiones
Línea de trabajo	0318	Línea de trabajo	0315
Unidad Organizativa:	111708. UN FUDEFA	Unidad Organizativa:	111707. UN INMOIPPSFA
Programa	140- Fondo de Retiro	Fondo	169 Fondo Kilo-14
Específico:	61699- Obras de Infraestructuras Diversas \$30,000 61105 -Vehículos de transporte \$5,000	Específico	61602- De Salud y Saneamiento Ambiental
Mes:	Noviembre	Mes:	Noviembre



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas se solicita al Consejo Directivo “autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2022”.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 207:

1. Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2022, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias presentadas.
3. Autorizar a la UACI realizar los procesos de adquisición que correspondan.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 11, CD-06/2021, de fecha 10FEB021.

Además, el Jefe de IPSFACREDITO indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$16,307.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la “E” o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de Deudas” y “Reparación de vivienda”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED] pensionado.	No ha pagado 50%	\$12,284.00	\$12,284.00	Pago de deudas
2	[REDACTED] pensionada por sobrevivencia.	Categoría de riesgo “E”	\$500.00	\$500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED] pensionado.	No ha pagado 50%	\$1,823.00	\$1,823.00	Pago de deudas
4	[REDACTED] pensionado.	Categoría de riesgo “E”	\$1,700.00	\$1,700.00	Pago de deudas
TOTALES			\$16,307.00	\$16,307.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACREDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 208:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallada así:

N°	Grado, Nombre y Población	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$12,284.00	Pago de deudas
2	[REDACTED] pensionada por sobrevivencia.	\$500.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED] pensionado.	\$1,823.00	Pago de deudas
4	[REDACTED] pensionado.	\$1,700.00	Pago de deudas
Total		\$16,307.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintinueve de noviembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recomposición de Reservas de Programas Previsionales.
- B.- Solicitud de autorización para dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión LG3-38-2022 "Remodelación de instalaciones de segundo nivel de la Torre IPSFA".
- C.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 40-2021, mediante una orden de cambio del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali".



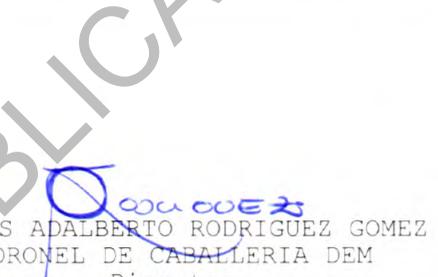
- D.- Reprogramación de los Planes de Adecuación a las NRP-23 y NRP 24.
- E.- Modificación al Plan Operativo Anual 2022.
- F.- Resultados del Análisis del Impacto en el Negocio.
- G.- Matriz Institucional de Riesgos 2023.
- H.- Resultados Actuariales al Tercer Trimestre 2022.
- I.- Venta de activo recuperado ubicado en Lotificación Santa Teresa, Chalchuapa, Departamento de Santa Ana.
- J.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés páginas útiles, a las quince y quince horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.



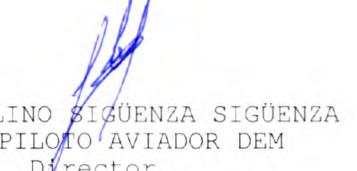
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente



CARLOS ADALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ
CORONEL DE CABALLERIA DEM
Director



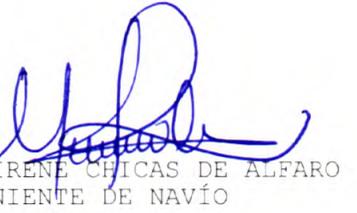
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
MAYOR PILOTO AVIADOR DEM
Director



ALIRIO ELÍAS TORRES TREJO
CAPITÁN DE INFANTERÍA
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario